

Comité de Transparencia

Sesión 11 Extraordinaria 29 de octubre de 2019 A c u e r d o CT/26SE/2019

Clasificación de la Información por Confidencialidad y Reserva

PRIMERO. Con fundamento a lo previsto en los Artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 98 fracción I, 113 fracciones I y II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité CONFIRMA la clasificación parcial de información por confidencialidad realizada sobre los datos personales como son: nombre, domicilio, correo electrónico, IFE y Pasaporte, contenidos en los estudios derivados del contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado entre el CENAGAS y Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., en participación conjunta con GEOTEM INGENIERIA, S.A. DE C.V. Y GEOENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. DE C.V., los cuales pertenecen a personal de las personas morales contratadas o bien a personal de laboratorios donde se hicieron las diversas pruebas y expidieron los resultados de las muestras tomadas en campo.

SEGUNDO. Con fundamento a lo previsto en los artículos 104, 113 fracciones I, V y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 110 fracciones I, V y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, Décimo séptimo, fracción VIII, Décimo noveno, segundo párrafo y Vigésimo séptimo, fracciones I, II, III y IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la **clasificación** parcial de información por **reserva**, por un periodo de 5 años, de las coordenadas o ubicación de los predios por donde se alojan los ductos y se identifican los riesgos potenciales derivadas de las actividades del CENAGAS.

Todo lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

CARGO	FIRMA
Presidente Suplente del Comité de Transparencia	M
	Presidente Suplente del





Emilio Villanueva Romero	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.	
Efrén del Valle Rueda de León	Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/26SE/2019 de la sesión 11 Extraordinaria de fécha 29 de octubre de 2019.



